

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

5588 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

La Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima, con sede en Melilla,

Hace saber que: Por la presente se cita y llama a la inculpada Eva Pellejero Haddu, hija de Eusebio y Malika, nacida el día 10 de julio de 1981, en Melilla (España), titular del documento nacional de identidad número: 45.296.062-T y con último domicilio conocido en Calle Juan Guerrero Zamora, bloque 8, número 6, bajo B, de Melilla.

Inculpada por un delito de Lesiones, en Procedimiento Ordinario (Sumario) n.º 2/10 (Diligencias previas n.º 157/06), rollo de Sala 5/10, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida inculpada, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Melilla, 8 de febrero de 2012.- El Presidente.-La Secretario.

ID: A120007908-1